MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ
Calle Defensores del Chaco Km 3 – Telefax: (021)327166
San Juan del Paraná – Itapúa – Paraguay
E-mail: munisanjuan12@gmail.com

CONTRATO PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN DEL PARANA A TRAVES DEL SISTEMA DE ELABORACION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA,** domiciliada en la calle Defensores del Chaco Km 3, de la ciudad de San Juan del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por la INTENDENTA MUNICIPAL MIRYAN VELAZQUEZ, con Cédula de Identidad N° 3.610.838, y refrendado por la SECRETARIA GENERAL DELIA BAEZ con Cédula de Identidad N°3.321.236, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, LA EMPRESA DISTRIBUIDORA PARAGUAY de la SEÑORA ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON con C.I. N° 4.243.949, domiciliada en la calle Los Laureles e/ María Conossas del Distrito de Cambyretá, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN DEL PARANA A TRAVES DEL SISTEMA DE ELABORACION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

EL PROVEEDOR se obliga a la provisión de los almuerzos conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016 ALMUERZO ESCOLAR EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN DEL PARANA A TRAVES DEL SISTEMA DE ELABORACION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS**", adjudicado por Resolución Nº 169/2016 de fecha 10 de junio de 2016 dictada por el Ejecutivo Municipal y la Resolución J.M Nº 414/2016 de fecha 15 de junio de 2016 de la Junta Municipal por la cual aprueba la adjudicación efectuada por el Intendente Municipal, y promulgada en fecha 20 de junio de 2016. ---------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	1		1	840	30	3	7	593.027.219

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 305.699.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016 ALMUERZO ESCOLAR EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN DEL PARANA A TRAVES DEL SISTEMA DE ELABORACION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Juan del Paraná.

Miryan Velázquez
Intendenta Municipal
San Juan del Paraná

Distribuidora Paraguay
Telefax: (071) 204 945
Bº Las Carmelitas Cambyretá Py.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total Máximo
1	90101603 - 999	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS. **Esc. Bas. N°937-Frida S. de Muller.**	Unidad	4.560	9.120	DISTRIBUIDORA PARAGUAY	Nacional	7.490	68.308.800
2	90101603 - 999	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS. **Esc. Bas. N°936-Arcangelo Benedetti**	Unidad	4.500	9.000	DISTRIBUIDORA PARAGUAY	Nacional	7.490	67.410.000
3	90101603 - 999	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS. **Esc. Bas. N°7609-Ayumi Ono**	Unidad	6.660	13.320	DISTRIBUIDORA PARAGUAY	Nacional	7.490	99.766.800
4	90101603 - 999	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS. **Esc. San Nicolás**	Unidad	12.840	25.680	DISTRIBUIDORA PARAGUAY	Nacional	7.490	192.343.200
5	90101603 -999	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS. **Esc. Basica N° 641 Prof. Emilio Romero Pereira**	Unidad	8.400	16.800	DISTRIBUIDORA PARAGUAY	Nacional	7.490	125.832.000
								Precio Total Gs.	553.660.800

Contrato Abierto siendo el Monto Máximo Total la suma de Gs.553.660.800 (quinientos cincuenta y tres millones seiscientos sesenta mil ochocientos guaraníes)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde **LA FIRMA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

Miryan Velázquez
Intendente Municipal
San Juan del Paraná

Distribuidora Paraguay
Telefax: (071) 204 945
Bº Las Carmelitas Cambyretá Py-

No. De Item	Instituciones Beneficiadas	Dirección
1	Esc. Bas. N°937-Frida S. de Muller	B° Virgen de Fátima – San Juan del Paraná
2	Esc. Bas. N°936-Arcangelo Benedetti	B° Santa Rosa – San Juan del Paraná
3	Esc. Bas. N°7609-Ayumi Ono	B° Paraíso – San Juan del Paraná
4	ESCUELA SAN NICOLAS	B° San Nicolás – San Juan del Paraná
5	Esc. Basica N° 641 Prof. Emilio Romero Pereira	B° San Luis del Paraná – San Juan del Paraná

Plazo de Entrega: Los días de escolaridad de 11:00 hs a 12:00 hs para el turno mañana y de 12:00 hs a 13:00 hs para el turno tarde. **ANTICIPO: se prevé un Anticipo del 20 % (veinte por ciento) del monto total del Contrato.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Ejecución del presente contrato estará a cargo de la Dirección de Hacienda, la cual trabajará conjuntamente con el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, con los Responsables designados por las Instituciones Educativas, conjuntamente con el Consejo Distrital de Educación.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.-

Garantía de Anticipo equivalente al 100% del monto total a ser entregado en concepto de Anticipo.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan del Paraná, República del Paraguay a los 23 (veintitrés) días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ SECRETARIA

DELIA BAEZ
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ INTENDENCIA

MIRYAN VELAZQUEZ
Intendenta Municipal

ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON
Distribuidora Paraguay
Distribuidora Paraguay
Telefax: (071) 204 945
B° Las Carmelitas Cambyretá Pgy-